



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0004767/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Ing. Agr. MSc. Silvina FIANI, por la cual solicita instrucciones para el tratamiento del caso el Ing. Agr. Diego Alfredo BERTONE, referido al tema de la tesis propuesta; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el dictamen efectuada pro *la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC* que consta a fs. 10.

Que dicha presentación fuera puesta a consideración por la Comisión Académica de la Maestría en Tecnología Semillas, CAMSE.

Que se tiene en cuenta el Despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: No avalar la realización de la tesis propuesta por el Ing. Agr. Diego Alfredo BERTONE, en un todo de acuerdo con el *Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC* que consta a fs. 10 estas actuaciones, con lo expresado por la *Comisión Asesora de la Maestría en Ciencias Agropecuarias mención Tecnología de Semillas (CAMSE)* a fs. 21, y con lo enunciado por el *Consejo Asesor de la Escuela para Graduados* de esta Unidad Académica a fs. 23.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías General, y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados y por

su intermedio a la CAMSE para notificación de los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.